

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ANGOL**

Nº DE CERTIFICADO
<b>21</b>
Fecha de Aprobación
21/01/2025
ROL SII
682-12

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

 URBANO       RURAL
 **VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 415 de fecha 14/01/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1559 de fecha 20/01/2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89.98 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE ANTOFAGASTA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 547 Lote N° manzana ..... localidad o loteo ..... sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>VERONICA UMAÑA FUENTES</b>	R.U.T. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE <b>JUAN SEBASTIAN CASANUEVA ARIAS</b>	PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T. 15.156.271-8

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 11.599.231
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 173.988
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$ 25%
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	<b>43.497</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1559
FECHA :	20/01/2025

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )  
 PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEO DE 89.98M2, CALLE ANTOFAGASTA N° 547.



VHC/Mem



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 NOMBRE Y FIRMA